

Guayaquil, 12 de Octubre del 2017.

Señora  
**VANESSA NATANIA GRAF ALVEAR DE SALCEDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANGRAFCORP S.A. celebrada el día de hoy, procedió a elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

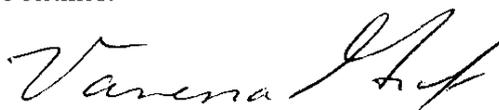
Los estudios sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, abogado Jorge Marcelo Vernaza Quevedo, el nueve de agosto del dos mil doce, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de agosto de 2012 de fojas 90.309 a 90.330, del Registro Mercantil, número 15.592

Atentamente;



Ab. Richard Edison Vera Garcés  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo **PRESIDENTE** de la Compañía VANGRAFCORP S.A. según consta en el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado hoy, en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de octubre del dos mil diecisiete.  
Lo certifico.-



Vanessa Natania Graf Alvear De Salcedo  
Presidente  
C.C 0908976343

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 44.947  
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VANGRAFCORP S.A.**, a favor de **VANESSA NATANIA GRAF ALVEAR DE SALCEDO**, de fojas **45.134 a 45.137**, Registro de Nombramientos número **12.469**.

ORDEN: 44947



  
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0201810

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

30 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 PM